



L.A. 40/2019

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA  
INTENDENCIA DE DURAZNO

APERTURA DE OFERTAS: 19 DE AGOSTO DE 2019, HORA 15:30  
RECEPCIÓN DE OFERTAS: 19 DE AGOSTO DE 2019, HORA 15:00

**Artículo 1º) OBJETO.**

La Intendencia Departamental de Durazno, llama a Licitación abreviada para la adquisición de uniformes para funcionarios administrativos.

**Artículo 2º) CANTIDADES.**

<b>Items</b>	<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>
1	PANTALON DE VESTIR CABALLERO	121
2	CAMISA VESTIR DAMA	256
3	CARDIGAN PARA CABALLERO	104
4	PANTALON DE VESTIR PARA DAMA	241
5	CAMISA DE TRABAJO DE MANGA LARGA PARA CABALLERO	106
6	CHAQUETA DE VESTIR PARA DAMA	252

**ARTICULO 3º) – CONDICIONES.**

- a) En la oferta, se deberá establecer plazo estimado de entrega.
- b) Es imprescindible la presentación de muestras de las prendas ofrecidas para seleccionar la calidad de la tela , el modelo y/o confección de la prenda y los colores que pueden ser gris, azul o negro (pudiendo presentar distintos tonos), las camisas serán de color blanco. La Administración seleccionará las prendas que crea más conveniente, teniendo en cuenta todos los factores involucrados. Las muestras serán oportunamente devueltas.
- c) Se deberá tener en cuenta que tiene que ser entregados en la Intendencia de Durazno.

**ARTICULO 4º) – COTIZACIÓN**

La cotización será en moneda nacional ó en dólares, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada ítem con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), **entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.**

#### **ARTICULO 5º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tendrá preferencia por el comercio de la localidad. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio – 50 puntos
- Plazo de entrega -30
- Antecedentes Generales – 20

En caso de no tener antecedentes se puntuará con 10 puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse informes complementarios.

#### **ARTICULO 6º) FORMA DE PAGO.**

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

#### **ARTICULO 7º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

#### **ARTICULO 8º) PLAZO DE ENTREGA**

La empresa establecerá el plazo de entrega el cual será evaluado para la adjudicación, en los criterios de adjudicación. Para el **caso de incumplimientos** la Intendencia realizará la anotación correspondiente en RUPE.

### **ARTICULO 9º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.**

El presente llamado a licitación se regirá por:

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado -

TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

### **ARTICULO 10º) REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE**

#### **LAS PROPUESTAS.**

1) Formulario de identificación del oferente (ANEXO I).

2) Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

### **ARTÍCULO 11º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.**

A) Se presentará la propuesta económica, en sobre cerrado, por correo electrónico, por fax o en línea por la web de compras estatales. En todos los casos firmada por el oferente gráficamente o en forma digital.

B) En caso de que la oferta se haga llegar por vía fax, y el mismo sea ilegible o pueda inducir a confusión la Administración podrá solicitar nuevamente la misma, contando para ello con el término de dos días hábiles, a partir de la fecha de la notificación. El fax habilitado para recibir ofertas será el de la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno 43623563 y el correo electrónico para mandar las ofertas y posible documentación escaneadas es [licitaciones@durazno.gub.uy](mailto:licitaciones@durazno.gub.uy)

### **ARTICULO 12º). BENEFICIOS. MYPIMES E INDUSTRIA NACIONAL**

Las empresas que se presenten al llamado y declaren en el Anexo I, que se amparan al artículo 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y/o al artículo

41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, deberán presentar al momento de la apertura o cuando la Comisión Asesora de Adjudicaciones lo estime pertinente el/los Certificado/s previstos en las normas señaladas. La no presentación de los mismos en la oportunidad requerida, no dará derecho a los beneficios consagrados en las mismas.

#### **ARTÍCULO 13º). DISPOSICIONES GENERALES**

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones. Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

#### **ARTICULO 14º). EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

#### **ARTÍCULO 15º). ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo

previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

**Reserva:** La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

**Notificación** – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

#### **ARTICULO 16º): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

#### **ARTÍCULO 17º): DOCUMENTACIÓN VIGENTE POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO**

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar con el Estado, tal como dispone el T.O.C.A.F.

**A)** Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

**B)** Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera. En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el T.O.C.A.F.

**ARTÍCULO 18º). PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:**

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación.

**ARTÍCULO 19º). ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.**

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en Oficina de Licitaciones, División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera N° 908, de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 18:30, previo pago de la suma de \$ 1.000 en Tesorería de la IDD.

**ARTICULO 20º) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N° 908, **hasta el día 19 de agosto de 2019** a la hora **15:00**.

La apertura de ofertas se realizará **el Mismo día, a la hora 15:30.-**

**ARTÍCULO 21º)- VIAS DE COMUNICACIÓN DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS Y COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del telefonos de la Intendencia, División Abastecimiento, telefax 43623563, 43623891 int. 172, 099451018 y el mail [licitaciones@durazno.gub.uy](mailto:licitaciones@durazno.gub.uy)

**ARTÍCULO 22º) – ACLARACIONES Y PRORROGAS**

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 48 horas antes de la recepción de las ofertas.-

Durazno, 07 de agosto de 2019.-

Dra. Karina Romanzo.

Oficina de Licitaciones.

Dpto de Hacienda – Intendencia de Durazno

ANEXO

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N°..... LICITACION ABREVIADA N°.....

~~RAZON SOCIAL  
DE LA EMPRESA~~

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION: CALLE:

..... N°.....

LOCALIDAD:..... MAIL:..... PAIS:

.....

TELEFONOS:.....

FAX:..... CORREO ELECTRONICO.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS: B.P.S.:

..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO: FIRMAS

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....